# RESOLUCIÓN I.M. N° 815 /2022

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE PRINCIPAL DEL TERRITORIO SOCIAL NUEVO RENACER, BARRIO ACHUCARRO, ID 419903". ----------**

San Antonio, 11 de noviembre de 2022

**VISTO:** El Informe de Evaluación realizado por los miembros del comité evaluador conforme las atribuciones, según las disposiciones establecidas en el art.27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta la modalidad del llamado a ser evaluado "CONTRATACION DIRECTA ". ----------

**CONSIDERANDO**: Que transcripto el Informe de referencia; el mismo dice: "En base a los parámetros mencionados, se eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación a la firma denominada en adelante la contratante, por una parte y por la otra, MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de MARIA LIZ FLEITAS con RUC: 4035710-4 por un monto total de Gs. 141.876.100 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN) por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales establecidas. ----------

**Que,** la intervención por parte del Ejecutivo Municipalidad se torna de carácter urgente, para el efecto, la misma se encuadra dentro de las previsiones del Art. 33., y concordantes del mismo marco legal, por tanto corresponde la realización del llamado "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE PRINCIPAL DEL TERRITORIO SOCIAL NUEVO RENACER, BARRIO ACHUCARRO". ----------

**Que,** el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal…*a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad…".*----------

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:**

**1º ADJUDICAR** a la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de** MARIA LIZ FLEITAS con RUC: 4035710-4 por un monto total de Gs. 141.876.100 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN). ---

**2º AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. ----------

**3º COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar.----------

GERARDO GAYOSO JORGGE

Firmado digitalmente por GERARDO GAYOSO JORGGE
Fecha: 2022.11.12 09:14:48 -03'00'

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

SANTIAGO JAVIER AGUILERA

Firmado digitalmente por SANTIAGO JAVIER AGUILERA
Fecha: 2022.11.12 09:11:14 -03'00'

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal